

5 - 10 DICIEMBRE 2017

ABRIL 2017

1. GENERALIDADES

- 1.1 La Feria Internacional de Artesanías de Buenos Aires es organizada y realizada por Ferias Argentinas S.A. y La Rural S.A. con la participación de FUNDART.**
- 1.2 La Feria Internacional de Artesanías se regirá por el presente Reglamento General. El desconocimiento del presente Reglamento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.
- 1.3 Tiene como objetivos:
 - a) Promover auténticas expresiones con calidad artesanal e incentivar la creación de nuevos emprendimientos artesanales.
 - b) Contribuir a la protección y difusión de un patrimonio cultural de calidad, originalidad y características propias, creando un mercado adicional de venta directa al público, con fuerte soporte promocional y publicitario.
 - c) Propiciar que la artesanía sea una fuente de ingresos económicos para sus realizadores.
 - d) Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales de comercialización.
 - e) Facilitar el contacto con compradores mayoristas.
 - f) Posibilitar el contacto directo del público nacional e internacional con auténticos artesanos del país y del extranjero.
- 1.4 Se entiende por artesanía a la modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas mediante las cuales, **transformando la materia prima**, se producen objetos elaborados manualmente o con recursos instrumentales, destinados a cumplir una función que, con **criterio estético, expresen creatividad y/o manifiesten aspectos culturales de un individuo o las características de un grupo o región.**

2. LUGAR Y FECHA

- 2.1 La Feria Internacional de Artesanías de Buenos Aires se realizará en La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 10 de diciembre de 2017.**

3. AUTORIDADES

- 3.1 El Comité Organizador y el Jurado de Admisión son las autoridades de la muestra y sus decisiones serán inapelables.
- 3.2 El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presentaren.
- 3.3 El Jurado de Admisión seleccionará y fiscalizará las piezas presentadas. **Las decisiones del jurado son inapelables y no está obligado, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.**

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ARTESANALES

- 4.1 Podrá participar de la muestra toda persona física o jurídica del país o del extranjero (artesanos independientes; talleres artesanales, delegaciones, instituciones y/o entidades oficiales o privadas, etc.) productores de artesanías.
- 4.2 A los efectos organizativos de la feria, el Comité Organizador ha determinado las siguientes categorías:
 - a) ARTESANOS INDEPENDIENTES:** Son todos aquellos artesanos individuales cuya producción artesanal permite claramente la identificación del individuo con su obra.
 - b) DELEGACIONES Y/O MERCADOS ARTESANALES:** Son aquellas entidades y asociaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales que nuclean y promueven la labor artesanal representativa de una determinada región de nuestro país, propiciando además su comercialización a través de nuevos mercados. Para las Delegaciones y Representaciones extranjeras se evaluará cada caso en particular.
Es requisito indispensable para presentarse como tal, nombrar un Encargado o Coordinador de la Delegación que será la persona autorizada ante el Comité Organizador para todo lo atinente a la organización, presentación de las piezas a selección, montaje y desmontaje de stands.
 - c) PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS:** Se considera como tales a todos aquellos artesanos integrantes de pequeños talleres en los que la labor artesanal no se desarrolla necesariamente en forma individual, sino en grupos o equipos, y en los que no se alcanza una escala de producción, comercialización y organización como para ser considerados como

Microemprendimientos.

d) MICROEMPREDIMIENTOS: Son considerados como tales, todos aquellos productores de bienes artesanales que cuentan con una mediana capacidad de organización en la producción, promoción y comercialización de sus productos.

- 4.3 Cada participante deberá indicar en la Pre-Inscripción y en la Solicitud de Participación, la categoría en que se inscribe, **reservándose las autoridades de la muestra el derecho a recategorizar a todos aquellos participantes que, a su juicio, no correspondan a la categoría indicada.**
 - 4.4 Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser **calificados como artesanales** y representativos de un medio, cualquiera sean sus pautas, con el **único requisito de la calidad de las piezas presentadas.**
 - 4.5 A los fines operativos, el Comité Organizador ha desarrollado una clasificación o repertorio de especialidades y oficios de artesanos. La correspondiente clasificación, que se detalla en el **Anexo I**, no es excluyente de otras especialidades que no se mencionan específicamente y que podrán ser evaluadas por el Jurado de Admisión.
 - 4.6 **PRODUCTOS NO ADMITIDOS: Exclúyese de la participación de esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyese también las manufacturas y manualidades** y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por el Jurado de Admisión. Tampoco podrán participar en la Feria, quienes elaboren productos comestibles, pinturas, cuadros volumétricos, arreglos florales, velas, decoupage, porcelana fría y jabones cualquiera sea la modalidad de producción.
 - 4.7 El Jurado de Admisión se reserva el derecho de admisión y permanencia en la feria del artesano que, teniendo categoría de "artesano seleccionado" modifique sus productos o cambie la calidad de los mismos, cuando sea en detrimento del producto presentado originalmente en la fiscalización.
- ## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
- 5.1 Para participar en la **Feria Internacional de Artesanías de Buenos Aires**, los interesados deberán presentar la Solicitud de Pre-Inscripción (Artesanos a Selección) o la Solicitud de Participación (Artesanos Seleccionados) completando todos los datos, que se consignan en la misma. Adjuntando, en ambos casos, el comprobante del pago del derecho de inscripción de \$150 (ciento cincuenta pesos).

El pago del Derecho de Inscripción se podrá realizar:

 - a) En efectivo al momento de presentar su solicitud.
 - b) Adjuntando cheque o giro postal a la orden de FERIAS ARGENTINAS S.A., junto al envío de la solicitud, a Viamonte 640, 8° piso C1053ABN, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 - c) Realizando un Depósito o Transferencia bancaria en la cuenta del BANCO GALICIA - CBU: 0070339820000017817619 - Cuenta Corriente en Pesos: 0017817-6 339-1 - CUIT: 30-70771425-1 - Sucursal: 0339 - Florida II - Dirección: MAIPU 241, CABA.

El pago de dicho importe no confiere al inscripto derechos en ningún concepto (selección, asignación de espacios, etc.). Los artesanos seleccionados deberán abonar, hasta el 21 de octubre de 2017, el 60% del espacio para poder dar curso a su Solicitud de Participación y reserva del espacio. El 40% restante se abonará con fecha límite el viernes 18 de noviembre. **Toda Solicitud de Participación que no registre el pago total del stand solicitado al 18 de noviembre de 2017 deberá abonar un recargo del 10% del total del stand, junto con el monto adeudado. De no registrarse este pago, la solicitud de participación será considerada anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo como así también los importes abonados a la fecha.**
 - 5.2 **Ferias Argentinas S.A.** receptorá las solicitudes hasta el día **21 de octubre de 2017**, quedando a consideración del mismo cualquier solicitud presentada fuera del plazo establecido.
 - 5.3 **Las inscripciones podrán realizarse por correo o personalmente en Viamonte 640 8° piso, C1053ABN de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina**, o por mail a artesanias@feriarg.com.ar, la sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de este Reglamento General.

- 5.4 Cumplimentando todos los artesanos, sin distinción alguna, deberán inscribirse en tiempo y forma, como así también efectuar el pago del Derecho de Inscripción. Este requisito deberá ser cumplido tanto por los Artesanos seleccionados como por los Artesanos a selección que deben someterse a la decisión del Jurado de Admisión.
- 5.5 Los participantes por primera vez (**Artesanos a Selección**) deberá fiscalizar sus piezas para poder participar. Para esto, deberá completar la ficha de PRE INSCRIPCIÓN y abonar el derecho de inscripción de \$150.- La fiscalización se llevará a cabo en el predio de La Rural, el día jueves 5 de octubre de 2017, de 9 a 12 horas, con devolución de piezas y resultado de la fiscalización de 16 a 18 horas. Deberán presentarse con un pequeño lote representativo de entre 5 y 7 piezas para ser evaluados por el jurado. En caso de fiscalizar con fotografías, deberán enviar antes del **30 de septiembre de 2017** (junto con la Solicitud de Pre-Inscripción y comprobante de pago correspondiente al Derecho de inscripción) a **artesanias@feriarg.com.ar**, por lo menos 3 (tres) fotos a color en formato JPG de las piezas de su producción, que serán evaluadas por el Jurado de Admisión. Éste comunicará por el mismo medio la aceptación o no de la propuesta. **Se reitera que la decisión del Jurado es inapelable y no dará explicación alguna de sus resoluciones. El derecho de inscripción no es reembolsable si el artesano no queda seleccionado.**
- 5.6 **El Comité Organizador asignará a los participantes su ubicación según su criterio global, organizativo y conceptual del armado de la feria y dará prioridad a la fecha de cancelación del 60% del costo el stand. El costo de participación para cada categoría se detalla en el Anexo II.**
- 5.7 **Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas.**
- 5.8 **FORMAS DE PAGO DEL MÓDULO**
Efectivo: En las oficinas de Ferias Argentinas S.A., Viamonte 640, 8º piso en el horario de 10 a 17 hs.
Giro Postal: A nombre de Ferias Argentinas S.A., Viamonte 640 8º piso (C1053ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Depósito o Transferencia bancaria en la cuenta del BANCO GALICIA - CBU: 007033982000017817619 - Cuenta Corriente en Pesos: 0017817-6 339-1 - CUIT: 30-70771425-1 - Sucursal: 0339 - Florida II - Dirección: MAIPU 241, CABA. Una vez hecho el giro/transferencia, el artesano deberá enviar una copia del comprobante por mail a **artesanias@feriarg.com.ar** o por fax al 5411 4394-1113, detallando su nombre y apellido, a efecto de identificar la operación. SIN EXCEPCIÓN.

6. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

- 6.1 La feria estará habilitada al público **desde el día martes 5 de diciembre de 2017 hasta el día domingo 10 de diciembre** y el horario para visitantes será todos los días mencionados desde las 15 hasta las 22 hs.
- 6.2 **Los artesanos, a los fines organizativos, se clasifican en ARTESANOS SELECCIONADOS o ARTESANOS A SELECCION.**
a) Los ARTESANOS SELECCIONADOS deberán enviar la Solicitud de Participación más los pagos de pre inscripción y 60% del valor del stand seleccionado, antes del **21 de octubre de 2017**.
b) Los ARTESANOS A SELECCION deberán presentar su Solicitud de Pre-Inscripción **antes del 30 de septiembre de 2017** y pasar por Jurado de Admisión.
- 6.3 Todos los ARTESANOS A SELECCION que fueron seleccionados por el Jurado de Admisión, pasarán a ser considerados ARTESANO SELECCIONADO. Una vez seleccionados deberán presentar la solicitud de participación, cumplir con las fechas de pago y presentarse de acuerdo a las siguientes especificaciones:
a) Podrán retirar credenciales y conocer el número de stand que les corresponde a partir del día 3 de diciembre.
b) Podrán ocupar el espacio asignado a partir del día 4 de Diciembre. Si no ocupa su espacio previo a la apertura de la feria, perderá todo pago realizado y el derecho a participar del evento.
c) Las fechas mencionadas no son obligatorias. También pueden retirar credenciales y ocupar el espacio el mismo 5 de Diciembre, siempre y cuando sea previo al comienzo de la feria, a las 15 horas.
- 6.4 **Armado:** Para las operaciones de carga y descarga de materiales desde los vehículos estacionados en la playa interna del predio, se establece un tiempo de estacionamiento sin costo, para automóviles, treinta minutos, camionetas, una hora y treinta minutos; y para camiones, dos horas y treinta minutos. Excediendo estos tiempos, La Rural cobrará según tarifa vigente. Este importe podrá ser modificado sin previo aviso.
- 6.5 Sólo podrán ingresar al armado el Artesano Titular y su colaborador, contra presentación de la credencial. En caso de necesitar el ingreso de una

persona extra (ej. Chofer de flete), se deberá solicitar y abonar la ART que exige La Rural S.A., en el ingreso de Sarmiento y Colombia. Este trámite no puede realizarse con anterioridad.

- 6.6 Si usted deja armado su stand la noche anterior a la apertura de la feria, se hace exclusivo responsable de los materiales dejados en el mismo.
- 6.7 El horario de atención de los stands será desde 30 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 6.1.
- 6.8 El responsable y/o titular de cada delegación, como así también el titular del stand, **deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.**
- 6.9 A los efectos de brindar al público asistente una permanente demostración práctica, **los artesanos están obligados a trabajar durante el desarrollo de la feria** para lo cual deberán prever los elementos y materiales necesarios; el cumplimiento de este requisito es condición indispensable para la participación del artesano en el certamen de Premios y para determinar su Selección para la próxima feria. El Comité Organizador podrá determinar en casos particulares, la excepción al cumplimiento de esta obligación cuando las características de los materiales y/o de las técnicas empleadas hagan muy dificultosa su realización. **En el caso de las delegaciones, deberán incluir en sus planteos artesanos en condiciones de hacer demostraciones prácticas de su labor.**
- 6.10 Sobre la venta al público, la feria no exige porcentaje o retención alguna. Los artesanos deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes (Punto 9.5).
- 6.11 **Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión.**
- 6.12 En virtud de la demanda que pudiera existir, los participantes nacionales y extranjeros deberán asegurar durante todo el desarrollo de la feria la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra.
- 6.13 A partir de una disposición de La Rural S.A., es obligatorio el uso de cascos en el armado de La Feria para toda persona que ingrese al predio.
- 6.14 El Departamento Técnico tiene la facultad de colocar tableros eléctricos para la iluminación de los stands donde sea conveniente para la organización de la feria.

7. PREMIOS

- 7.1 La Feria Internacional de Artesanías distinguirá a los mejores artesanos de los distintos rubros y especialidades otorgando Diploma de Honor, tanto a los artesanos individuales o de pequeñas unidades productivas, como a las delegaciones que se destacaren por su calidad, labor, trayectoria o propuesta artesanal.
- 7.2 El Jurado otorgará dos Grandes Premios Adquisición de \$ 13.000 cada uno a las piezas que, a su criterio, se destaquen sobre la totalidad de la Feria. Estos serán, el **Gran Premio "Aldacira Flores de Andrada"** y el **Gran Premio "Artesanías 2017"**. Estas piezas pasarán a formar parte de la colección FUNDART y serán destinadas a exposición, promoción de la Feria, imagen de afiches, catálogos, etc o el destino que FUNDART crea conveniente como propietario de las piezas. El Comité Organizador podrá entregar premios adquisición de menor valor a los Grandes Premios, en ese caso, consultara con los artesanos que, elegidos por el Jurado, se interesen en concursar por ellos.
- 7.3 Para participar de este certamen, los interesados deberán proponer una o más piezas de su factura a consideración del Jurado. El Artesano identificará la o las piezas con una oblea provista por el organizador
- 7.4 Se otorgará un Primer Premio y un Segundo Premio por Rubro y Especialidad, pudiendo el Jurado declarar desierto cualquiera de ellos, como así también otorgar las Menciones que considere conveniente.
- 7.5 Las piezas seleccionadas por el Jurado que hayan merecido **premios (no así las menciones) no podrán ser retiradas del predio ni de su exhibición al público** hasta el último día de la feria.
- 7.6 El Jurado podrá además premiar a los Microemprendimientos que se destaquen por la calidad de su propuesta artesanal.
- 7.7 **El acto de entrega de premios se realizará el viernes 8 de diciembre a las 22:15 hs.**
- 7.8 **La decisión del jurado es inapelable y no se aceptarán reclamos de ninguna índole.**

8. SERVICIOS PROVISTOS POR LA FERIA

- El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:
- 8.1 **Panelería divisoria:** realizada en perfilera de aluminio con paneles de chapadur plus blanco. La altura de la panelería es de 2,50 mts.
 - 8.2 **Provisión de energía eléctrica:** hasta 50 W por m² de consumo sin cargo.
 - 8.3 **Provisión de iluminación:** a través de artefactos de bajo consumo. En el caso de agregar iluminación por parte del artesano, **es obligatoria la colocación de un tablero propio con llave térmica y disyuntor** para poder independizar esta instalación de todos los stands. Se deberán utilizar cables recubiertos (blindados o tipo taller). **No se permitirá el uso de cables paralelos.**
Queda expresamente prohibida la instalación y/o uso de (i) lámparas de filamento de cualquier tipo; (ii) lámparas halógenas en todos los formatos; (iii) lámparas de halogenuros metálicos; (iv) lámparas de sodio de alta o baja presión; (v) lámparas de tecnologías mixtas mezcla de cualquiera de las anteriores. **Solo se permitirá la utilización de lámparas fluorescentes en sus diversos formatos (tubos, lámparas bajo consumo) y/o LED.**
 - 8.4 Un **cartel identificatorio** con el nombre, especialidad y lugar de procedencia, en tipografía normalizada. **El cartel llevará nombre y apellido del artesano. En ningún caso, un nombre de fantasía.**
 - 8.5 **Limpieza** general de áreas comunes.
 - 8.6 **Emergencia médica** en el Predio.
 - 8.7 **Vigilancia de áreas comunes.**
El Comité Organizador establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, **no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.** Se recomienda a expositores y personal de stand que posea notebooks o computadoras portátiles, solicitar sin cargo la colocación del precinto de seguridad correspondiente, no siendo responsable el C.E. de la seguridad del aparato informático.
 - 8.8 a) Cada artesano deberá enviar con anticipación los datos y fotos correspondientes a las credenciales propias y del colaborador, pudiendo retirar las mismas en la fecha establecida una vez cancelado el pago total del stand. La foto puede ser una foto tomada con cámara digital o desde un celular, siempre tratando **que el fondo sea liso y se vea claramente la cara de la persona.**
b) Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas facultará al Comité Organizador a retirarlas y a prohibir la entrada a la feria a las personas implicadas en dichas anomalías.
c) Las credenciales podrán ser solicitadas hasta el 30/11/2017.
d) Cada credencial adicional que se solicite (quedará a criterio de la organización el otorgamiento, de acuerdo a los metros solicitados por el artesano) tendrá un costo de \$100.-, ya sean credenciales extras, cambios o por extravío de las mismas.
 - 8.9 Diploma de participación.
a) Artesanos individuales: se entregará un diploma a nombre del artesano titular.
b) Delegaciones, se entregará:
- Un diploma para cada uno de los artesanos presentes en la feria, que integra la delegación.
c) Pequeñas Unidades Productivas y Microemprendimientos: se entregará un diploma a nombre del titular, taller u organismo.

9. OBLIGACIONES Y SANCIONES

- 9.1 Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.
- 9.2 **Se prohíbe expresamente:**
 - a) Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintar, clavar, pegar, perforar, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la feria y especialmente en los paneles divisorios. **Los paneles dañados serán abonados por el titular del stand.**
 - b) Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.
 - c) Colgar elementos de las estructuras de los pabellones.
 - d) Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio del Comité Organizador resultasen molestos.
 - e) **Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen en forma eléctrica, a gas o combustible líquido.**
 - f) Cada participante deberá comunicar al Comité Organizador cualquier deterioro que pudiera existir, tanto en los paneles como en el piso o paredes del edificio en el momento de hacerse cargo del espacio asignado. En tal caso se procederá a entregarle un comprobante.
 - g) La utilización de cemento de contacto (fana o poxi) dentro de los pa-

bellones (Ej: el pegado de alfombras deberá hacerse con cinta bifaz de doble contacto).

- 9.3 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes nacionales o extranjeros que:
 - a) Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
 - b) Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión.
 - c) **No cumplan con los horarios establecidos por la feria.**
 - d) Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, tanto con el personal de la feria, las autoridades y/o el público en general.
- 9.4 **Todo participante deberá tomar los recaudos necesarios, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la Organización de la feria sólo atenderá los casos de emergencia médica** (punto 8.6); siendo por cuenta y cargo del participante toda otra atención médica. Por ejemplo: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.
- 9.5 Los artesanos deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes de jurisdicción nacional, provincial y municipal; en especial respecto de la emisión de comprobantes, R.G. 3419 AFIP y modificatorias, siendo responsables del no cumplimiento de los mismos ante los respectivos organismos de control.
- 9.6 El Comité Organizador es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente, a la vez que deberá comunicárselas a los organismos o entidades que facilitaron su aval para la participación del artesano sancionado.
- 9.7 Los artesanos asumen la responsabilidad ante SADAIC, AADICAPIF y Argentores, por los aranceles o derechos que estos organismos dispongan sobre la difusión de música y/o imágenes de TV audiovisuales, en sus respectivos stands. Para hacerlo deberán acreditar previamente ante el Comité Organizador el pago de los aranceles si correspondieran.

10. DESARME

- 10.1 Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la feria en perfectas condiciones, **antes del lunes 11 de diciembre de 2017 a las 12 horas.**
- 10.2 El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará desde el domingo 10 de diciembre a las 22:15 hasta las 12 horas del lunes 11 de diciembre (horario corrido)
Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos.
El artesano deberá retirar todas sus pertenencias antes de las 2 horas de finalizada la feria, dado que pasado ese lapso, se procederá al retiro de panelería y mobiliario, y todo material presente en el stand será enviado al contenedor de desechos. Se recomienda **no dejar mercadería en el stand para retirar al día siguiente**, y además, la presencia del Artesano o Colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo su total responsabilidad.

11. PLAN DE TIEMPOS

- 11.1 **Plazo máximo para presentación de Solicitudes de Pre-Inscripción, acompañado del comprobante de pago correspondiente:** Hasta el 30 de septiembre de 2017 (Válido para ARTESANOS A SELECCIÓN).
- 11.2 **Presentación de las piezas para la selección (válido para Artesanos a Selección):** En Buenos Aires: 5 de octubre, de 9 a 12 hs., en La Rural Predio Ferial de Buenos Aires, Juncal 4431. Retiro de piezas junto con el resultado, de 16 a 18 hs.
- 11.3 **Plazo máximo para presentar la Solicitud de Participación y sus pagos respectivos** (ver punto 5.1): Hasta el 21 de octubre.
- 11.4 **El plazo máximo para el pago total del stand** es el 18 de noviembre de 2017. Luego de este plazo correrá un recargo del 10% del total del stand.
- 11.5 **Retiro de credenciales:** domingo 3 de diciembre de 12 a 18 hs, lunes 4 de diciembre de 10 a 20 hs. y martes 5 de diciembre a partir de las 9 hs. En La Rural.
- 11.6 **Ingreso de mercaderías y montaje de stands:** El 4 de diciembre de 10 a 20 hs. y el 5 de diciembre de 9 a 12 hs., por Av. Sarmiento esquina Colombia.
- 11.7 **Apertura de la feria al público:** 5 de diciembre, a las 15 hs.
- 11.8 **Acto de entrega de premios:** 8 de diciembre a las 22:15 hs.
- 11.9 **Horarios de la feria:** La feria estará abierta del 5 al 10 de diciembre, de 15 a 22 hs.
- 11.10 **Desmontaje y retiro de mercaderías:** Desde el domingo 10 de diciembre a las 22:15 hs., hasta las 12 hs. del lunes 11 de diciembre (horario corrido).

ANEXO I

PAUTAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS ARTESANÍAS

Para una mejor distribución operativa y funcional, la Feria Internacional de Artesanías plantea el agrupamiento de las obras artesanales en Rubros y Especialidades (aclarando que la misma pretende ser de orientación y no limitante), según la siguiente clasificación:

CERÁMICA

Ceramista
Tradicional
Modelado en
de Proyección
de Rescate
Utilitaria
Ornamental

CUERO

Soguería
Talabartería
Marroquinería
Muebles de
Repujado en
Cincelado en
Soguería Rural

MADERA

Muebles de
Utilitarios de
Talla figura
Talla muebles
Taraceado
Calado en
Marquetería
Torneada

METAL

Forjado
Batido
Calado
Fundido

Cincelado
Repujado
Damasquinado
Esmalte sobre
Ornamental

METALES NOBLES

Platero
Platería Criolla
Filigranista
Orfebre

JOYERÍA

Metales Nobles
Otros Materiales

CUCHILLERÍA

Cuchillero
Encabador

PIEDRA

Tallista
Lapidario
Labra en

PAPEL

Papelero
Cartapasta
Maché

TEXTILES

Telar Mantas
Telar Ponchos
Telar Fajas
Tapiz
Bordado

Alfombra
Batik
Telero

TEJIDOS DE MALLA

Crochet
Macramé
Dos Agujas
Cinco Agujas
Bolillos
Filé
Randa Irlandesa
Frvolité

INDUMENTARIA

de Tela
de Telar
de Cuero
Sombrero
Calzado
Accesorios

CESTERÍA

Cestero
Muebles

INSTRUMENTOS MUSICALES

de Percusión
de Viento
de Cuerda

VIDRIO

Termofusión
Vital
Soplado
Grabado
Tiffany

MODELISMO

Aerodelismo
Naval

MUÑEQUERÍA

Muñecos
Titeres
Marionetas

JUEGOS

de Ingenio
de Mesa
Juguetes

VARIOS

Mates
Calabazas Tratadas
Máscaras
Asta y Hueso
Resinas
Esterillado
Pirograbado
Miniaturas
Retablos
Imaginería
Caña
Caleidoscopios

ANEXO II

COSTO DE PARTICIPACIÓN

los precios incluyen IVA

Artesanos Independientes y Delegaciones		Nacional
Módulo 1	5 m ² (2 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 2650
Módulo 2	7,5 m ² (3 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 3850
Módulo 3	10 m ² (4 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 5050
Módulo 4	15 m ² (6 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 7450
Pequeña Unidad Productiva		Nacional
Módulo 1	5 m ² (2 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 4750
Módulo 2	7,5 m ² (3 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 7050
Módulo 3	10 m ² (4 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 8050
Módulo 4	15 m ² (6 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 12350
Microemprendimiento		Nacional
Módulo 1	12,5 m ² (5 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 16500
Módulo 2	15 m ² (6 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 19750
Módulo 3	17,5 m ² (7 m de frente x 2.5 m de fondo)	\$ 23400

Nota: Precio al exterior consultar con artesanias@feriarg.com.ar / Precio vigente al 18 de noviembre de 2017. Pasado este plazo correrá un recargo del 10% sobre el total del stand para quien no haya abonado el 100%.

Organizan



Colabora

